

— El Diario Vasco de S.S. publica la siguiente nota (19-6-66):

“Sentencia Confirmada

Madrid 18 — La Sala segunda del Tribunal Supremo ha confirmado la sentencia que dictara el Tribunal del Orden Público en la causa seguida al separatista navarro Joaquín Gárate Bayo.

Joaquín Gárate fué juzgado por el Tribunal del Orden Público como autor de un delito de propaganda ilegal, otro de tenencia ilícita de armas, y un tercero de resistencia a agentes de la autoridad, y los juzgadores de orden público le condenaron a dos penas de tres años de cárcel cada una, a tres meses de arresto, y a pagar una multa de diez mil pesetas y otra de cinco mil.

Decían los magistrados de orden público, en el relato de hechos realizados por Gárate, que éste había traído de Francia una multicopista, en la que se editó un periódico para propagar el separatismo navarro, que luego fué enviado por correo a distintas personas, y que al ser detenido intentó escapar y amedrentar al inspector que le detuviera, con una pistola, para la que no tenía licencia ni guía.

Por matices de índole legal, el condenado recurrió ante el Supremo, pero los magistrados del alto tribunal ahora, al dictar su resolución en el recurso, desestiman todos y cada uno de los motivos del mismo y confirman totalmente los pronunciamientos de la sentencia recurrida”.

(Gárate, miembro de ETA, fué herido por la policía española en Pamplona cuando huía; y brutalmente maltratado mientras se desangraba en un portal).

La Hoja del Lunes de San Sebastián de 9-6-66 publicó lo siguiente:

“Manifestación e incidente con dos

extranjeros

Ayer, sobre la una de la tarde, un grupo de no más de un centenar de chicos y chicas, se manifestaron profiriendo gritos de “Libertad” y “Gora Euzkadi!”. Partiendo de la Alameda de Calvo Sotelo se dirigieron al Gobierno Militar, Delegación de Información y Turismo, y Delegación de Sindicatos. El objeto de la manifestación, según parece, era protestar contra la condena de Zalbide, perteneciente a la



